

**PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE
INFORMACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL DEL
CECyTE-TAB.**

**CECyTE-TAB-DG-UTI-001,
VER. 1.0, DICIEMBRE, 2019**

COPIA CONTROLADA

Contenido

I.	Objetivo.....	3
II.	Alcance.....	3
III.	Glosario.....	3
IV.	Normatividad Aplicable.....	3
V.	Responsabilidad.....	4
VI.	Estructura Organizacional.....	4
VII.	Control de documentos.....	4
VIII.	Políticas del procedimiento.....	4
IX.	Descripción del procedimiento.....	5
X.	Anexos.....	5
XI.	Hoja de firmas.....	6

COPIA CONTROLADA

I. Objetivo.

Establecer los pasos en que las diversas áreas del CECyTE Tabasco solicitan la publicación y/o actualización de información en el sitio web Institucional.

II. Alcance.

Este procedimiento es de aplicación a todas las áreas pertinentes que requieran publicar y/o actualizar la información correspondiente en el portal.

III. Glosario.

Dominio de internet: es un nombre único que identifica a un sitio web en Internet.

Página Web: Es un documento que forma parte de un sitio web y que suele contar con enlaces (también conocidos como hipervínculos o links) para facilitar la navegación entre los contenidos.

Sitio Web: Conjunto de documentos electrónicos y páginas web relacionadas a un mismo dominio de internet.

IV. Normatividad Aplicable.

Marco Jurídico Constitucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Tabasco.

Leyes que aplican

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Ley del Sistema Anticorrupción de Tabasco.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Decretos

- Decreto 0715 publicado en el Periódico oficial del Estado de Tabasco, número 5447, de fecha 19 Noviembre de 1994.

Otros

- Contrato colectivo de trabajo celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.
- Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

- Convenio de Coordinación que Celebran por una parte el Gobierno Federal y por otra el Estado Libre y soberano de Tabasco.

V. Responsabilidad.

Es responsabilidad del titular de ésta área administrativa dar a conocer a todos los participantes el contenido de este procedimiento, así como los riesgos que implican en caso de omisión de algunas de las actividades descritas en el contenido del mismo, como las posibles consecuencias administrativas, económicas o físicas.

VI. Estructura Organizacional.

VI.1 DIRECCIÓN GENERAL.

VI.1.2 Departamento de Tecnologías de Información y comunicación.



VII. Control de documentos.

No aplica.

VIII. Políticas del procedimiento.

Es responsabilidad del área solicitante, proporcionar toda la información en medios electrónicos sin errores ortográficos, así como las fotografías o imágenes en archivos separados.

El solicitante, debe indicar claramente en el documento sustentante qué tipo de información necesita publicar, y en su caso, concertar una cita con personal del departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para explicar ampliamente los requerimientos y despejar dudas, para que el departamento determine la procedencia y en su caso, el espacio en el sitio web en el cual se colocará dicha información.

El departamento de Tecnologías de Información y Comunicación se compromete a informar al área solicitante la procedencia o la no procedencia de la solicitud, así como determinar los tiempos de publicación en el caso de las solicitudes que procedan.


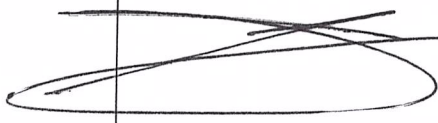
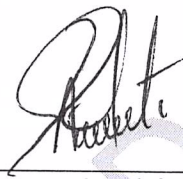
IX. Descripción del procedimiento.

		Fecha de Autorización:	Versión:
		Diciembre 2019	1.0
Dirección de Área:		Unidad Responsable:	
Dirección General CECYTE-TAB		Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	
Nombre del Procedimiento:			
Procedimiento para la publicación de información en el sitio web Institucional del CECYTE-TAB			
RESPONSABLES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.	DOCUMENTO DE TRABAJO
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	1	Se recibe la solicitud del área interesada junto con la información en formato digital, debiendo observar y corregir los errores ortográficos y gramaticales; lo anterior, para evitar la manipulación y distorsión de la información enviada al Departamento de Tecnologías de Información.	<ul style="list-style-type: none"> Memorándum de solicitud
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	2	Recibe y verifica la información de acuerdo a los criterios señalados	<ul style="list-style-type: none"> Medios digitales del solicitante
En caso de existir aprobación			
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	3	Se publica según las condiciones solicitadas.	
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	4	Se notifica al área que solicitó la actualización de los cambios aplicados	
En caso de no existir aprobación			
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	5	Se notifica al área que solicitó la actualización para que realice los cambios necesarios	
		Termina proceso.	

X. Anexos.

Archivos electrónicos de manera editable de cada uno de los formatos presentes en este procedimiento.

XI. Hoja de firmas

		
Emitió: MTI. Jorge Cein Villanueva Guzmán	Revisó: Ing. Jorge de Jesús Gamas Torres	Autorizó: Ing. Andrés Peralta Rivera

COPIA CONTROLADA